

ACTA Nº 669

A los 10 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:10 horas, se reúnen a distancia mediante la plataforma digital "Microsoft Teams", a través del enlace: https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NGQ4YjA1NDctYjAwNy00OWEyLWJhMjQtMzNlZWZkNTE4NmEz%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%2522%257d&data=05%7C02%7CRicardo.Hoesel%40oldelval.com%7C6f830dbdb0f54f4b96cc08dd420778cb%7C86955aafcc6041d7827d1aebf2798cda%7C0%7C0%7C638739322056166310%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiJlZjAuMDAwMCIslIAiOiJXaW4zMilSkFOljoITWFpbClslldUljoyfQ%3D%3D%7C4000%7C%7C%7C&sdata=mQqxv%2BxBUWsXbHX8GqqsCecbmnysqelUXyxdcp516AY%3D&reserved=0 que permite la comunicación en simultáneo de sonido, imágenes y palabras de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.** (en adelante, la “Compañía” u “Oldelval”). La presente reunión se celebra en los términos del artículo 18 del Estatuto Social que admite la reunión a distancia del Directorio. Preside el acto el Sr. Presidente **Luis Fernando Clara**, quien se encuentra participando desde C.A.B.A. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente, manifiesta que se encuentran participando de la reunión a distancia los Sres. Directores: **Miguel Gustavo Occhipinti** participando desde C.A.B.A.; **José Manuel Velasco** participando desde C.A.B.A.; **Fernando Esteban Cemino** participando desde C.A.B.A.; **Daniel Ciaffone**, participando desde C.A.B.A.; **Marcos Capdepont**, en ausencia del director titular Juan Gimenez, participando desde C.A.B.A.; **Agustín Rebello**, en ausencia del director titular Augusto Castagnino, participando desde C.A.B.A.; así como la Sra. **Andrea Galaz Silva**, miembro de la Comisión Fiscalizadora, participando desde C.A.B.A. Retoma la palabra el Sr. Presidente quien expresa que la presente reunión ha sido convocada con suficiente antelación legal, por lo que, declara abierto el acto y somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día, que dice así: **"1º) CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 234 Y CONCORDANTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CON RELACIÓN AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que corresponde cumplimentar las disposiciones contenidas en los arts. 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Corresponde pues, continúa expresando el Sr. Presidente, pronunciarse sobre los documentos en tratamiento, los cuales han sido distribuidos para conocimiento de los aquí reunidos con la suficiente antelación. En primer término, se consideran el Estado de situación financiera, el Estado del resultado y del otro resultado integral, el Estado de cambio en el patrimonio y el Estado de flujo de efectivo, las Notas y los Anexos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2024,

los cuales fueron emitidos con fecha 10 de marzo de 2024 y debidamente auditados por Deloitte & Co. S.A. Por todo ello, propone el Sr. Presidente se aprueben los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta, por estar insertos en el libro de Inventario y N° 12, rúbrica IF-2022-76544967-APN-DSC#IGJ. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente. Como resultado de la votación, se **aprueban por unanimidad** los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta por estar transcritos en el libro Inventario y Balances mencionado anteriormente. El Sr. Presidente destaca que los auditores externos de la Sociedad han finalizado su examen de los citados estados contables, lo que dejarán exteriorizado en el Informe del Auditor del día de la fecha. A continuación, se somete a consideración el proyecto de Memoria que ha sido previamente circularizado, analizado y consensuado por los Sres. miembros de este Directorio previo a la presente reunión, por lo que, el Sr. Presidente propone se apruebe el mismo, pero se omite su lectura, por estar insertos en el libro respectivo. Se somete a votación la propuesta, como resultado de la cual se **aprueba por unanimidad** el proyecto de Memoria, omitiéndose su lectura por haber sido previamente circularizado y consensuado, el que será transcrito como **“Anexo”** en la correspondiente acta al libro de Directorio. Seguidamente, el Sr. Presidente deja asentado que los señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora han tenido conocimiento, con la debida anticipación de la documentación aprobada y que en base a ella y en las comprobaciones y en el informe de los auditores independientes, han redactado su informe, que será transcrito en el libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora N° 3, rubricado bajo el número IF-2022-118057484-APN-DSC#IGJ. Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, conforme lo prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 y concordantes y en función de lo resuelto en el punto que antecede, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conforme a la siguiente convocatoria: **Convócase** a los Señores Accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día **08 de abril de 2024** a las 10:00 horas a celebrarse a **distancia** mediante la plataforma digital “Microsoft Teams” a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: **1º)** “Designación de dos accionistas para firmar el acta”; **2º)** “Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31 de diciembre de 2023. Destino de Resultado del Ejercicio”; **3º)** “Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para destinarla a reserva legal”; **4º)** “Aprobación de la gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora”; **5º)** “Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio”; **6º)** “Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora”; y **7º)** “Designación del Auditor Externo de la Sociedad”. Asimismo, propone el Sr. Presidente que, ante la posibilidad de notificar personalmente a cada uno de los accionistas la realización

de la Asamblea y la certeza de su concurrencia, la convocatoria se realice en la forma establecida por el art. 237 última parte de la Ley General de Sociedades "Asamblea Unánime", omitiéndose la publicación de edictos. En dicha notificación se les informará debidamente el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los fines de su participación. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente, como resultado de la cual, el Directorio por **unanidad RESUELVE:** aprobar la propuesta y convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conforme con los mismos términos expresados por el Sr. Presidente. Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el Segundo y último Punto del Orden del Día, que dice así: **"2º) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA FIRMA DE AUDITORIA DELOITTE & Co. S.A."** Expresa el Sr. Presidente que a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (Codigo del IESBA), la firma de Auditoria Deloitte & Co. SA ("Deloitte") ha enviado una nota a la Sociedad en la que informa que el monto de honorarios facturados a la Sociedad por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 por los servicios de auditoria prestados, asciende a la suma de \$108.332.235. En función de ello, el Sr. Presidente solicita al Directorio tome nota de lo aquí informado. Luego de una breve deliberación, el Directorio por **unanidad RESUELVE:** tomar nota de lo informado por el Sr. Presidente.

Previo al cierre del acta, toma la palabra la Síndico Andrea Estela Galaz Silva en representación de la Comisión Fiscalizadora y expresa que en el presente acto se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración del presente y que las decisiones fueron regularmente adoptadas. Siendo las 10:30 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión.

"ANEXO"

Memoria

(Información no cubierta por el informe de los Auditores independientes)

Contenido

I. Situación y contexto de la Sociedad

II. Consideraciones generales

III. Información operativa y financiera

IV. Política de dividendos

V. Gestión de la sociedad y sistema de control interno

VI. Cuestiones ambientales

VII. Perspectivas

Anexo I. Reporte sobre el cumplimiento del código de gobierno societario

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados financieros adjuntos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Tal cual lo indicado en la Nota 1 a los estados financieros, el objeto de Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad", "Compañía" u "Oldelval") es el de llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el transporte de hidrocarburos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, manipuleo de hidrocarburos, entre otros, y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para la consecución de su objeto. Su actividad principal incluye las tareas de explotación de los oleoductos que forman parte de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería ubicada en el Complejo Industrial Luján de Cuyo ("CILC") y eventualmente realizar exportaciones a Chile. También a Plaza Huincol para abastecer la refinería ubicada en el Complejo Industrial Plaza Huincol ("CIPH") y finalmente a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

I. Situación y contexto de la Sociedad

Dada las proyecciones ascendentes de la producción de la cuenca neuquina para los próximos años, uno de los principales desafíos para Oldelval es la realización de inversiones que permitan ampliar la capacidad de transporte de todo el sistema, a fin de garantizar la evacuación de los hidrocarburos líquidos de la Cuenca.

En función de ello, se encuentra en marcha la construcción del proyecto Duplicar Plus que consiste en una obra de ampliación que incluye el tendido de 525 km de caños a lo largo de tres provincias: Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, la repotenciación de estaciones de bombeo y reemplazo de tramo en la zona de Bahía Blanca. Este proyecto requiere de una inversión aproximada de U\$S 1.432 millones. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el avance general del mismo es de aproximadamente el 89% con un costo incurrido aproximado del 85%. Se estima que el proyecto finalizará de acuerdo con lo esperado en el primer trimestre del 2025. El mismo adicionará 50.000 m³/día elevando el volumen del tramo Allen-Puerto Rosales a 86.000 m³/día.

La Sociedad financia el mencionado proyecto en un 79% a través de la solicitud de pagos parciales del servicio de transporte en firme a los cargadores que adquirieron dicha capacidad de transporte a través de contratos bajo la modalidad de "ship or pay" firmados durante diciembre 2022, y en un 21% a través de financiación externa por medio de emisión de obligaciones negociables, pagarés bursátiles y mutuos, entre otros instrumentos financieros.

En este sentido, se obtuvo financiamiento de los cargadores para el proyecto Duplicar Plus por un total de dólares estadounidenses ("U\$S") 959,4 millones, de los cuales U\$S 273 millones fueron solicitados durante el año 2023 y U\$S 686,4 millones durante 2024 a través de dieciocho desembolsos. En lo que respecta a la financiación externa, durante el año 2023 se realizaron emisiones de obligaciones negociables ("ON") por un total de U\$S 224 millones. Las ON clase I y clase III fueron emitidas a una tasa nominal anual del 0% y las ON clase II a una tasa nominal anual del 1%. Durante el año 2024 se realizaron emisiones de obligaciones negociables por un total de U\$S 75 millones a una tasa nominal del 3% y tasa efectiva nominal anual del 0% ya que el valor nominal estuvo bajo la par. Durante el mes de

agosto 2024 se colocaron dos bloques de pagarés bursátiles por un total de U\$S 65 millones con un plazo de vencimiento de 18 meses a una tasa nominal anual del 0%.

Durante el mes de julio de 2024, Oldelval y Trafigura Argentina S.A. firmaron un memorando de entendimiento para la construcción de un oleoducto con capacidad nominal de 24.000 m³/día, desde la progresiva 577 de la línea 1 del tramo Allen-Puerto Rosales hacia la refinería Doctor Ricardo Elicabe. En el mismo se pactaron las condiciones de contratación para la construcción del oleoducto y el compromiso para negociar los términos de un futuro contrato de transporte en firme. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el avance en lo que respecta a la construcción del oleoducto es del 49%, con un costo incurrido aproximado del 45% esperando finalizar el mismo hacia fines de junio de 2025. Para el respectivo proyecto se obtuvo financiamiento por parte de Trafigura Argentina S.A. por un total U\$S 16,9 millones los cuales fueron solicitados en cinco desembolsos durante el año 2024.

Principales hitos del año 2024

- En el mes de mayo de 2024 se efectuó el cruce dirigido del Río Colorado en el marco del proyecto Duplicar Plus. Se trató de una maniobra técnica compleja que conectó las provincias de Río Negro y La Pampa a través de un ducto sin afectar el recurso hídrico. Este avance fue crucial para el Proyecto Duplicar Plus.
- El índice de frecuencia de accidentes personales de alto potencial fue el más bajo de los últimos 7 años. Representó 1 evento en 7,9 millones de horas hombre trabajadas acumuladas en el 2024 entre Oldelval y empresas contratistas, incluyendo los proyectos de ampliación, servicios de Operación y Mantenimiento y el sistema regulado Open Access.
- En el mes de junio de 2024 inició el proyecto Derivación Refinería Doctor Ricardo Elicabe con Trafigura Argentina S.A. El mismo busca poner nuevamente en servicio el oleoducto de derivación que va desde el oleoducto troncal de Oldelval, tramo Allen - Puerto Rosales, hasta la Refinería Doctor Ricardo Elicabe, ubicada al suroeste de la ciudad Bahía Blanca, al sur de la provincia de Buenos Aires.
- En agosto de 2024 se completó la soldadura de los 525 kilómetros de ducto del Proyecto Duplicar Plus.
- Durante el mes de septiembre de 2024 Oldelval inició la segunda etapa de puesta en marcha escalonada del ducto del proyecto Duplicar Plus. A los 12.000 m³/día de capacidad incremental del año 2023 se continuó con el siguiente escalonamiento de capacidad incremental según el siguiente cronograma; septiembre 2024 un volumen de 12.500 m³/día, octubre 2024 un volumen de 13.500 m³/día, noviembre 2024 un volumen de 15.000 m³/día, finalizando en diciembre 2024 con un volumen de 16.000 m³/día.
- En septiembre de 2024 la Compañía finalizó el proyecto de cambio de tramo mayor en el tramo Lago Pellegrini-Allen. El mismo consistió en un cambio de tramo de 19 kilómetros en total, de los cuales 14 kilómetros habían sido ejecutados en el 2023 y los 5 kilómetros restantes se terminaron de ejecutar en el año 2024. Este hito representó un desafío que se realizó sin afectar la producción de la cuenca.
- En diciembre de 2024 la Compañía completó el llenado de los 525 kilómetros del proyecto Duplicar Plus con hidrocarburos líquidos en el tramo que va desde su estación de bombeo ubicada en Allen, Río Negro, hasta Puerto Rosales, en Buenos Aires, y se recibió la autorización para la operación de ese nuevo oleoducto por parte de la Secretaría de la Energía de la Nación ("SEN"). Alcanzar este logro requirió el trabajo coordinado de colaboradores, cargadores, la SEN y el equipo de la Terminal de Oiltanking.
- Durante el 2024, la Sociedad emitió el primer informe de sustentabilidad correspondiente al año 2023 bajo estándares internacionales GRI (Global Reporting Initiative). El mismo fue aprobado por el Directorio, cumpliendo de esta forma el requerimiento de la Comisión Nacional de Valores.
- Durante el primer trimestre del 2024, la Compañía logró suscribir a BOPREAL por medio del cual pudo regularizar su deuda comercial del exterior.
- Durante el mes de junio de 2024, la Compañía logró aportar financiación al proyecto Duplicar Plus mediante la emisión de obligaciones negociables Clase IV por un valor de U\$S 75 millones y luego en agosto de 2024 se emitieron pagarés bursátiles por una U\$S 65 millones. En ambos casos la tasa efectiva fue del 0%.

- Se logró un índice de satisfacción de clientes del 96%, el mismo se determina a través de la encuesta de satisfacción de clientes la cual realiza un tercero independiente (CIO Investigaciones).
- Durante el año 2024 se lanzó el programa de jóvenes profesionales “Generación Midstream”, que permitió la incorporación, en 2024, de cinco jóvenes profesionales provenientes de distintas universidades del país. Estos talentos iniciaron su carrera en Oldelval con un proceso de inducción diseñado para transmitir conocimientos técnicos y, por supuesto, la cultura organizacional.
- Recibimos los resultados de la encuesta de Great Place To Work y nuevamente logramos estar en el ranking de los mejores lugares para trabajar de Argentina, ocupando el puesto 25 en el ranking de empresas de hasta 1.000 colaboradores. Este logro destacó el enfoque de la Compañía en construir un entorno laboral basado en la confianza, el respeto y el desarrollo profesional.
- Asimismo, obtuvimos el puesto número 11 en el ranking “Empresas que te cuidan”. Este reconocimiento destaca el compromiso de Oldelval con la creación de un entorno laboral positivo, donde el bienestar y el cuidado de sus colaboradores reflejan el esfuerzo continuo de la Compañía por fomentar una cultura laboral centrada en el cuidado.
- Oldelval realizó la actualización de sus 5 normas certificadas; Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistemas de Gestión Medioambiental (ISO 14001), Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001), Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50001) y Sistema de Gestión de Seguridad Vial (ISO 39001).
- En materia de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud, se continuó con el seguimiento de los indicadores de seguridad personal midiendo la frecuencia de accidentes de alto potencial, seguridad de procesos midiendo la frecuencia de incidentes de seguridad de procesos, seguridad vial midiendo la frecuencia de accidentes vehiculares y desempeño de conducción y ambiente midiendo la frecuencia de derrames. Además, se continuaron los monitoreos de indicadores preventivos y proactivos tanto de seguridad como ambientales.
- En lo que respecta a las mejoras y mantenimiento de las instalaciones, en 2024 se realizó el cambio de bomba mayor en las estaciones de bombeo de Allen, Chimpay y Pichi Mahuida. Esta importante actualización no solo representa un avance técnico, sino que también tiene un impacto directo en la mejora continua de las operaciones. Este cambio es un paso crucial hacia la modernización de las instalaciones y refuerza el compromiso con la excelencia y eficiencia operativa.
- Se realizó la inauguración del nuevo Centro de Control, un espacio diseñado bajo estándares internacionales que permite la operación continua y segura de la red de oleoductos de Oldelval.
- Durante 2024 se realizaron diferentes simulacros probando varios escenarios. Los más representativos fueron el simulacro de derrame en zona urbana en la ciudad de Neuquén en junio, y el simulacro de derrame en el río Neuquén en diciembre.
- En lo referente a infraestructura de TI, se adquirió e instaló un nuevo sistema de servidores hiperconvergentes, para permitir la implementación de redundancia de servicios de TI entre Sede Central y Allen. También se realizó la actualización de sistema comercial ECO, a su versión Cloud (más segura, confiable y con tecnología de última generación). Esto permite tener flexibilidad ante necesidades de los procesos comerciales.
- Respecto a aplicaciones se realizó la implementación de SAP Concur, para digitalizar 100% el proceso de rendiciones de tarjetas de crédito y fondos fijos y también se implementó CoPilot, como solución integral de inteligencia artificial (“IA”) en Oldelval, se dictaron talleres y armaron grupos de expertos por cada área para impulsar el uso de IA y aplicación de iniciativas.
- En cuanto a comunicaciones y seguridad electrónica se incorporó tecnología de última generación en el videowall del nuevo Centro de Control (8,5 x 1,5 mts), optimizando el funcionamiento y gestión visual de SCADA, sistemas de cámaras, alarmas y trendsentre otros; se mejoró la conectividad a internet mediante contratos de Fibra Óptica que permiten tener conectividad de 1GB en distintos puntos de la traza; se instalaron 10 nuevas repetidoras VHF en Zona Oeste, permitiendo tener cobertura VHF a lo largo de toda la traza de Oldelval; se instalaron más de 100 cámaras para operación y control patrimonial, sumado a sistemas de alarmas en el Oleoducto de Sierras Blancas-Allen y en algunos puntos kilométricos con alto índice de vandalismo y se comenzó la obra de reemplazo del mástil de Centenario que se estima finalizar durante el primer trimestre de 2025.

- Durante el 2024 se continuó con el plan de mejora de madurez de Ciberseguridad. Se ejecutó el primer simulacro de ciberataque, que implicó movilización y operación desde el Centro de Control de Backup en Allen con excelentes resultados.

II. Consideraciones generales

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

A continuación, se detalla la composición accionaria de la Sociedad:

	Clase	% de tenencia
YPF S.A.	B	30,00%
YPF S.A.	A	7,00%
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L. ⁽¹⁾	A	21,00%
Chevron Argentina S.R.L.	A	14,00%
Pan American Energy Ibérica, S.L.	A	11,90%
Pluspetrol S.A.	A	11,90%
Tecpetrol S.A.	A	2,10%
Pampa Energía S.A.	A	2,10%
		100,00%

(1) Anteriormente, denominada Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L.

III. Información operativa y financiera

Volumen transportado y producción de la cuenca

Durante el presente ejercicio el volumen total transportado en todo el sistema ascendió a un promedio de 55.826 m³/día (cincuenta y cinco mil ochocientos veintiséis metros cúbicos por día), incrementándose un 1,5% más que el total transportado en el ejercicio 2023, gracias al aumento de la producción promedio de petróleo crudo de la cuenca neuquina en donde el promedio de producción del año 2024 fue de 76.094 m³/día (setenta y seis mil noventa y cuatro metros cúbicos por día) un 20% mayor al del año 2023 que fue 63.251 m³/día (sesenta y tres mil doscientos cincuenta y un metros cúbicos por día).

A continuación, se muestra el volumen en metros cúbicos por día promedio transportado por tramos de la Concesión de Transporte de Oldelval para los ejercicios 2024 y 2023:

Transporte por tramo	2024 (m³/día)	2023 (m³/día)
Cerro Bayo – Puesto Hernández	6.339	7.978
La Escondida – Medanito	-	2.658
Medanito – Allen	27.571	26.782
Challacó – Centenario	2.048	2.166
Centenario – Allen	12.565	11.482
Centenario – Challacó	2.525	2.898
Challacó – Complejo Industrial Plaza Huincul	2.051	2.045
Allen – Puerto Rosales	46.962	44.146
Total transportado	55.826	55.021

Síntesis de la Estructura Patrimonial, de Resultados y de Generación y Aplicación de Fondos (en miles de pesos)

Estado de situación financiera	31/12/2024	31/12/2023
Activo corriente	161.426.116	67.767.094
Activo no corriente	1.682.315.266	650.816.462
Total del activo	1.843.741.382	718.583.556
Pasivo corriente	251.032.408	135.520.885
Pasivo no corriente	1.399.150.704	446.155.359
Total del pasivo	1.650.183.112	581.676.244
Patrimonio neto	193.558.270	136.907.312
Total	1.843.741.382	718.583.556

Estados del resultado y del otro resultado integral	2024	2023
Ganancia operativa (Ganancia bruta - gastos de administración y comercialización y otros ingresos y egresos, netos)	34.068.671	20.843.893
Resultados financieros, netos	1.639.519	(16.275.667)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	35.708.190	4.568.226
Impuesto a las ganancias	(29.272.347)	(29.070.572)
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio	6.435.843	(24.502.346)
Otro resultado integral del ejercicio - Diferencia por Conversión	50.215.115	131.995.433
Resultado integral total del ejercicio	56.650.958	107.493.087

Generación / (Aplicación) de fondos	2024	2023
Efectivo neto generado por las actividades operativas	803.772.203	71.424.716
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(840.372.012)	(139.134.913)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	74.558.204	70.195.399
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	5.219.900	2.117.419
Aumento neto de efectivo	43.178.295	4.602.621

INDICE	31/12/2024	31/12/2023
a-Solvencia (Patrimonio/Pasivo total)	0,12	0,24
b-Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente)	0,64	0,50
c-Razón de inmovilización de activos (Activo no corriente/Activo total)	0,91	0,91
d-Rentabilidad total (Resultado integral total del ejercicio/Patrimonio al cierre excluido el Resultado integral total del ejercicio)	0,41	3,65

La ganancia neta del ejercicio 2024 fue de \$6.435.843, lo que sumado al otro resultado integral del ejercicio que arrojó una ganancia de \$50.215.115, resulta en un resultado integral total del ejercicio de \$56.650.958.

Principales variaciones de los rubros patrimoniales

En el año 2024 se produjo un aumento en los rubros activos intangibles-concesión y propiedad, planta y equipo por las inversiones incurridas en el corriente ejercicio. Las más significativas están detalladas más adelante en "Principales inversiones del año".

El rubro créditos fiscales corrientes aumentó debido al saldo a favor del impuesto al valor agregado a causa de mayores inversiones vinculadas al proyecto Duplicar Plus.

El aumento del rubro créditos por servicios corresponde principalmente al mayor volumen transportado y al incremento del tipo de cambio. Asimismo, se adiciona la facturación de transporte bajo la modalidad ship or pay que se incrementó por la disponibilidad de capacidad escalonada del proyecto Duplicar Plus a partir de septiembre de 2024. Adicionalmente en diciembre se facturó el décimo octavo desembolso a los cargadores, el cual se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

El incremento del rubro efectivo y equivalentes de efectivo y de inversiones en activos financieros se debió al saldo de fondos solicitados a los cargadores bajo la modalidad de contratos ship or pay para su aplicación al proyecto Duplicar Plus, los cuales fueron invertidos temporariamente en fondos comunes de inversión hasta su utilización para pago de proveedores del proyecto.

En el rubro remuneraciones y cargas sociales no corriente, el aumento se debió a la actualización del beneficio post jubilación en cumplimiento a la NIC 19, y en el corriente la variación tiene origen en los incrementos de sueldos por paritarias y aumento de nómina.

En lo que respecta al pasivo no corriente se observa un incremento en el pasivo contractual producto del pago parcial del precio efectuado por los cargadores para la financiación del proyecto Duplicar Plus y del proyecto Derivación Refinería Doctor Ricardo Elicabe. Respecto a préstamos financieros se expone la deuda por la emisión de obligaciones negociables con una tasa nominal de entre 0 y 3% y por la emisión de pagarés bursátiles una tasa nominal anual del 0%.

Dentro del pasivo corriente, el aumento del rubro impuesto a las ganancias a pagar corresponde principalmente al impuesto a las ganancias determinado para el ejercicio 2024. Su incremento corresponde principalmente al ajuste por inflación impositivo sobre la deuda financiera en dólares tomada por el proyecto Duplicar Plus, en comparación con el ejercicio fiscal 2023 en el cual se había generado un quebranto impositivo.

La disminución de los préstamos financieros corrientes corresponde a la cancelación de préstamos bancarios para financiación de importaciones utilizadas principalmente para el proyecto Duplicar Plus.

Respecto al incremento en cuentas por pagar, el aumento se debe a las mayores contrataciones de proveedores para el proyecto Duplicar Plus cuyo vencimiento opera en enero de 2025.

Los saldos de los créditos, las deudas y las operaciones realizadas durante el ejercicio con sociedades relacionadas de Oleoductos del Valle S.A., según el Art. 33 de la Ley 19.550, se encuentran detallados en la nota 25 a los estados financieros.

Asimismo, la Sociedad no posee activos fijos sobre los cuales existan gravámenes.

Principales inversiones del año

Durante el 2024 se continuaron las tareas sobre el sistema de transporte y almacenamiento de hidrocarburos con el principal foco de interés en la integridad de las instalaciones. En relación con ello, se destacan la campaña de inspección "ILI" (por sus siglas en inglés de "In-Line Inspection") con un plan de inspección basado en la norma API 1160 la cual considera el empleo de distintas tecnologías de herramientas para la detección de diferentes amenazas: MFL y TFI para defectos volumétricos (129 kilómetros), UTCD para defectos planos (368 kilómetros) y GEO (caliper) para anomalías de geometría (257 kilómetros). Por otra parte, se realizó el cambio de camisas a lo largo de los ductos de transporte con 557 intervenciones.

Se reforzó el sistema de protección catódica renovando tres sistemas de dispersores profundos con el fin de mantener los valores de inyección de corriente que requiere el sistema actualmente. Con esta obra, alcanzamos los potenciales de protección según el criterio NACE STD SPO 169 que aseguran la mitigación de los procesos de corrosión externa.

Respecto a la integridad de los ductos propiamente dicha, se finalizó el cambio de ducto de los 19 km en el tramo Lago Pellegrini – Allen de los cuales 14 kilómetros se habían iniciado el año anterior. También se realizaron 5 kilómetros de cambio de ducto en el tramo Algarrobo - Salitral. Se hizo foco en continuar con las obras relacionadas a la red contra incendios en la estación de bombeo de Puesto Hernandez (Etapa II y III) y Allen (Etapa II).

En lo que respecta a la eficiencia de transporte, se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento en las estaciones de bombeo Lago Pellegrini (turbo bomba Ruston TB 5000) y Pichi Mahuida (Overhaul de turbo bomba Typhoon).

Cabe destacar que se logró concluir con la ejecución planificada de la renovación total del parque de equipos rectificadores de mando semiautomático de tecnología "SCR" (rectificador controlado por silicio) a equipos modulares 100% automáticos en las estaciones de bombeo en diferentes puntos del ducto.

En relación con el "Proyecto Duplicar Plus" a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, se encuentran habilitados los 525 kilómetros de ducto, de los cuales 300 kilómetros se encuentran operativos. Adicionalmente, se ha avanzado con:

- Revamping parcial de las Estaciones de Bombeo de Algarrobo y Pichi Mahuida.
- Obras Complementarias: Etapa 1A, Hot Taps, Duplicar Plus.
- Compra de materiales LLI asociados a las nuevas instalaciones en servicio a diciembre 2024.
- Gestión y definición, servicios de ejecución, contingencias.
- Construcción de la unidad automática de medición y avance del 40% en las facilidades del predio de Puerto Rosales.

IV. Política de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la declaración y pago de dividendos anuales, en la medida en que la distribución de utilidades cumpla con los requisitos de la Ley General de Sociedades, serán determinados por los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas. La Emisora no cuenta con ninguna restricción a la distribución de dividendos.

Durante el ejercicio 2024 no se distribuyeron dividendos.

V. Gestión de la Sociedad y Sistema de control interno

Gestión de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2024, la composición de la estructura interna de la Sociedad era la siguiente:

Directorio:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Luis Fernando Clara	Director titular – Clase A Presidente	05/04/2023	30/04/2025
Miguel Gustavo Occhipinti	Director titular – Clase A Vicepresidente	05/04/2023	30/04/2025
Daniel Gustavo Ciaffone	Director titular – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Fernando Esteban Cemino	Director titular – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
José Manuel Velasco	Director titular – Clase A	13/06/2023	30/04/2025
Juan Andrés Giménez	Director titular – Clase B	05/04/2023	30/04/2025
Augusto Hernán Castagnino	Director titular – Clase B	06/03/2024	30/04/2025
Matías Agustín Lacabanne	Director suplente – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Adrián Marcelo Burtnik	Director suplente – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Mariano García Cosso	Director suplente – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Marina Laura Malfatti	Director suplente – Clase A	05/07/2024	30/04/2025
Marcelo Gabriel La Spina (*)	Director suplente – Clase A	05/04/2024	30/04/2025
Marcos Capdeport	Director suplente – Clase B	06/03/2024	30/04/2025
Agustín Rebello	Director suplente – Clase B	06/03/2024	30/04/2025

(*) El 9 de enero de 2025 se designó en su reemplazo a Juan Miguel Amoroso.

Órgano de Fiscalización:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Andrea Estela Galaz Silva	Síndico Titular – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Fabián Carlos Valle	Síndico Titular – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Eduardo Alberto Baldi	Síndico Titular – Clase B	05/04/2023	30/04/2025
Luis María Cacciabue	Síndico Suplente – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Gonzalo de Undurraga	Síndico Suplente – Clase A	05/04/2023	30/04/2025
Paola Verónica Garbi	Síndico Suplente – Clase B	05/04/2023	30/04/2025

Gerencia de primera línea:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de designación
Ricardo Jorge Hösel	Gerente General	28/01/2022
Federico Guillermo Zarate Clemente	Gerente de Proyectos	01/01/2022
Luis Martín Castaño Calaf	Gerente de Administración y Finanzas	01/04/2022
Gastón Gader	Gerente de Operaciones	01/04/2022
Diego Alejandro Gomez	Gerente de CASS (calidad, ambiente, salud y seguridad)	01/04/2022
Noelia Vanesa Carrasco	Gerente Comercial	27/09/2022
Gastón Washington Saade	Gerente de Abastecimiento	01/08/2024
María Paula Urquiza	Gerente de Gestión de Personas	01/08/2024

Informe sobre Código de Gobierno Societario – Resolución General N° 797/2019 de la CNV

En el Anexo I se incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N° 797/2019 de la CNV.

VI. Cuestiones ambientales, y de seguridad y de salud de las personas

Política de Gestión Integrada

Oldelval, como Compañía referente en el transporte de hidrocarburo líquido, asume el compromiso y asigna recursos para asegurar la calidad de servicio que presta, proteger el ambiente, promover la mejora del desempeño energético y preservar la seguridad, la salud de su personal y de partes Interesadas.

Para ello, se compromete a:

- Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
- Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
- Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo con los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
- Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la Compañía adhiera.
- Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
- Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
- Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
- Fortalecer una cultura ética y transparente que, alineada con los valores institucionales, permita asegurar la sostenibilidad y generar relaciones de confianza con las partes interesadas.
- Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético.
- Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

Principales indicadores de desempeño de la emisora en la materia

Índice de incidencia de derrames ("IID") 2024

Registra la relación entre el hidrocarburo líquido derramado y el volumen bombeado, a través de la siguiente fórmula:

$$\text{IID acumulado} = (\text{Volumen de petróleo derramado no recuperado} / \text{volumen bombeado}) \times 1.000.000$$

Durante el 2024 no se produjeron derrames. El indicador se mantuvo en cero.

Índice de frecuencia de derrames ("IFD") 2024

Expresa la relación de la cantidad de derrames por cada millón de metros cúbicos bombeados.

$$\text{IFD acumulado} = (\text{cantidad de derrames acumulados} \times 1.000.000) / \text{volumen bombeado}$$

Durante el 2024 no se produjeron derrames. El indicador se mantuvo en cero.

Accidentes Computables 2024

IF AAP= (Accidentes de Alto Potencial / horas trabajadas) x 1.000.000.

El resultado acumulado fue de 0.13 vs el objetivo de 1,5, acumulado en 7.947.523 de horas hombre en el año (incluyendo proyectos de ampliación, servicios de Operación y Mantenimiento y el sistema regulado).

Accidentes vehiculares computables 2024

IFAV = (Cantidad de accidentes vehiculares / kilómetros recorridos) x 1.000.000.

No se produjeron eventos vehiculares en el año. El resultado del indicador fue cero.

VII. Perspectivas

En forma consistente con el plan estratégico planteado por los accionistas y el Directorio, la Gerencia General continúa trabajando con el firme objetivo de seguir acompañando el crecimiento de la cuenca neuquina.

Con la finalización de la obra del Proyecto Duplicar Plus, la Cuenca Neuquina podrá alcanzar los 750 mil barriles diarios, lo que significa un aumento en la capacidad de transporte de más del 40% respecto a los volúmenes actuales de transporte.

Se prevé así mismo un conjunto de inversiones que permitirán continuar con el plan de actualización y modernización de las instalaciones de transporte:

Dentro del rubro integridad de instalaciones, se avanzará con el reemplazo de 9,6 km de cañería de 14" que contempla la vinculación y puesta en servicio para el tramo entre las estaciones de bombeo Algarrobo y Salitral, asimismo, se continúa con la ejecución de la última etapa de la red contra incendio en estación de bombeo Allen, el reemplazo de 4 válvulas con actuadores y paneles solares y se destaca la campaña de inspección ("ILI" por sus siglas en inglés de "In-Line Inspection") con un plan de inspección basado en la norma API 1160 la cual considera el empleo de distintas tecnologías de herramientas para la detección de diferentes amenazas: MFL (5 corridas) y UTWT (5 corridas) para defectos volumétricos, UTCD (7 corridas) para defectos planos y GEO (10 corridas) para anomalías de geometría.

Para fortalecer la eficiencia del transporte, este año se prevé avanzar con el reemplazo de la generadora de gases y de la turbina de potencia en la estación de bombeo Algarrobo. Asimismo, se avanzará con la compra y montaje de un sistema de control de turbina SGT 100 y TB 5000 en las estaciones de bombeo Allen, Algarrobo y Pichi Mahuida.

Dos objetivos importantes a lograr durante el año 2025 con la SEN son la obtención de una nueva concesión de transporte de hidrocarburos líquidos, que se extiende desde la Cuenca Neuquina (norte de la provincia de Neuquén) hasta el Atlántico (provincia de Buenos Aires), y que integre la actual concesión que ostenta Oldelval, y por otro lado; la actualización del cuadro tarifario vigente.

La Gerencia y el Directorio reafirman y mantienen el compromiso que adopta de forma activa la seguridad, la salud de las personas y la integridad de las instalaciones, condicionando todo el funcionamiento de la organización a este principio.

Por último, el Directorio desea agradecer a los clientes, proveedores y, en forma muy especial, al personal de la Sociedad que hicieron posible todo lo realizado. Asimismo, agradece a los Señores Accionistas, por la confianza depositada a lo largo del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

El Directorio

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Resolución 797/2019 CNV

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") 797/2019.

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

I. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Practica #1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la Compañía.

CUMPLE. El Directorio de Oleoductos del Valle S.A. (la "**Sociedad**" u "**Oldelval**" o la "**Compañía**"), se encuentra conformado por Luis Fernando Clara (Director titular y Presidente), Miguel Gustavo Occhipinti (Director titular y Vicepresidente), Fernando Esteban Cemino (Director titular), Daniel Gustavo Ciaffone (Director titular), José Manuel Velasco (Director titular), Juan Andrés Giménez (Director titular), Augusto Hernán Castagnino (Director titular), Mariano Garcia Cosso (Director suplente), Matías Agustín Lacabanne (Director suplente), Juan Miguel Amoroso (Director suplente), Marina Laura Malfatti (Directora suplente), Adrián Marcelo Burnik (Director suplente), Marcos Capdepont (Director suplente) y Agustín Rebello (Director suplente). El Directorio cumple con las funciones atribuidas en el estatuto social y con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Sociedad cuenta con la siguiente estructura Gerencial:

Gerente General: Ricardo Jorge Hösel;

Gerente de Proyectos: Federico Guillermo Zarate Clemente;

Gerente de Administración y Finanzas: Luis Martín Castaño Calaf;

Gerente de Operaciones: Gastón Gader;

Gerente Comercial: Noelia Vanesa Carrasco;

Gerente de calidad, ambiente, salud y seguridad: Diego Alejandro Gómez;

Gerente de Gestión de Personas: María Paula Urquiza;

Gerente de Abastecimiento: Gastón Washington Saade.

La Sociedad fue constituida en la República Argentina y se dedica al transporte de hidrocarburos líquidos y demás actividades relacionadas con su objeto principal. La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería Luján de Cuyo y eventualmente exportaciones a Chile, Plaza Huincol para abastecer la refinería Plaza Huincol y finalmente a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", el puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

La Sociedad posee una larga trayectoria en la gestión de negocios de forma transparente. Hace más de 30 años que la Sociedad opera en el mercado y, desde sus comienzos, la ética siempre ha sido un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa y su cultura de trabajo.

Los valores de la Sociedad son la Confianza, la Adaptabilidad, la Innovación y la Cooperación, los cuales describen la forma de trabajar de la Sociedad, cómo es la Sociedad y qué se espera de sus colaboradores, y que se describen brevemente a continuación:

- **Confianza:** en la Sociedad realizan una gestión transparente, brindando credibilidad e integridad adhiriendo a la ética en todas sus acciones.

- **Adaptabilidad:** la Sociedad se adapta a un mundo en constante evolución, con el objetivo de generar valor agregado en su trabajo, repercutiendo positivamente en las comunidades en las que opera.
- **Innovación:** en la Sociedad se alienta la búsqueda creativa de nuevas formas de hacer las cosas, para atender las necesidades de sus colaboradores y de sus clientes, impulsando el aprendizaje, crecimiento y las mejores prácticas.
- **Cooperación:** en la Sociedad se trabaja en equipo de manera profesional entre pares, clientes y accionistas para obtener resultados y experiencias superiores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (el “**Código**”) a fines de que quienes forman parte de la empresa acepten el compromiso moral de dirigir su conducta personal y profesional de acuerdo a los siguientes principios:

- Actuar responsablemente.
- Cumplir con profesionalidad el deber de cada uno, en función del puesto de trabajo asignado y el propio lugar que ocupa.
- Proceder siempre de forma íntegra, de acuerdo a los intereses de la Sociedad, tanto para el bien común de sus clientes como la comunidad en su conjunto.
- Desempeñar su actividad empresarial de forma íntegra y ética, abarcando todas las actividades y áreas de la Sociedad.
- Lograr ser percibidos positivamente por quienes se relacionan con la Sociedad, mediante la forma en que se comprometen con la comunidad donde operan.
- Cumplir con la normativa vigente aplicable al negocio.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con las siguientes políticas:

- Política Anticorrupción: En esta política se definen los principales lineamientos para la prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción que puedan surgir en Oldelval. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.
- Política de conflictos de interés: esta política define los lineamientos para identificar, analizar y abordar los conflictos de intereses que se presenten. La misma se encuentra dirigida a cada empleado de Oldelval, siendo aplicable en todos los ámbitos donde la Sociedad desarrolla sus actividades.
- Política de regalos y atenciones: esta política define los lineamientos para recibir y otorgar regalos y atenciones, considerando los principios éticos de la Sociedad y la normativa vigente, con el fin de mantener relaciones íntegras, transparentes y responsables. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.
- Política de donaciones y patrocinios: esta política define el proceso que se debe seguir para realizar una donación en la Compañía, siguiendo los principios éticos de la Compañía.

El Código puede ser consultado en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oldelval.com/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-etica-y-conducta.pdf> y en la Intranet de la Sociedad junto con el resto de las políticas de compliance.

Práctica #2. *El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la Compañía y todos sus accionistas.*

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado anualmente por el Directorio y la Gerencia, así como también con un presupuesto anual donde se incluyen los gastos, inversiones y proyectos de la Compañía, entre otros temas. En tal sentido, anualmente se llevan adelante reuniones de pensamiento estratégico de las que participan los miembros del Directorio y de la Gerencia, en las cuales se elabora el presupuesto anual. Para la elaboración y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, y Gerentes de la Sociedad.

El Directorio se reúne, al menos, una vez al mes donde la Gerencia presenta i) los resultados del mes anterior, ii) detalle de la operación, iii) control presupuestario de costos e inversiones, iv) indicadores de gestión y ambientales, v) se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad entre otros temas. En dichas reuniones participa el Compliance Officer (Dr. Gonzalo Etchepare), el Gerente General y los Gerentes de la Sociedad según lo amerite el tema a tratar. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio social. El plan de la Sociedad está enfocado en cumplir con los Valores de la Sociedad atendiendo al contexto de la industria.

Práctica #3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se reúne al menos una vez por mes, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios, de la operación y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico y del presupuesto anual. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente. Esas reuniones cuentan con la presencia del Compliance Officer, y con la de miembros de la Gerencia de la Sociedad que son convocados ad-hoc.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno de acuerdo a su formación y experiencia profesional trabajan en forma directa con el Compliance Officer que depende del Directorio, y por otro lado el Gerente General.

Las Gerencias y Jefaturas de la Sociedad están organizadas de la siguiente forma:

Gerente General: De forma directa dependen 9 personas: Gerente de Abastecimiento, Gerente de CASS (Calidad, Ambiente, Seguridad, Salud), Gerente de Proyectos, Gerente de Operaciones, Gerente de Gestión de las personas, Gerente de Administración & Finanzas, Gerente Comercial, Jefe de Legales, y por último Asistente de Dirección.

Gerencia de Área de Abastecimiento: 3 jefes: Jefe de Abastecimiento, Jefe de Almacén y Jefe de Abastecimiento Proyectos.

Gerencia de Área de CASS: 4 jefes: Jefe de Ambiente, Jefe de Prevención de daños y geoamenazas, y 2 Jefes de Seguridad.

Gerencia de Área de Proyectos: 3 Gerentes de sector: Gerente de ingeniería, Gerente de construcciones y Gerente de Integridad. 3 Jefes: Jefe de Logística, Jefe de Proyectos de Sostentamiento y Jefe PMO.

Gerencia de Área de Operaciones: 1 Gerente de sector de Mantenimiento y 2 jefes: Jefe de Operaciones y Jefe de Centro de Control.

Gerencia de Área Comercial: 2 Jefes: Jefa Comercial y Jefe de mediciones.

Gerencia de Área de Gestión de las personas: 5 Jefes: Jefe de Relaciones institucionales, 2 Jefes de Gestión de las personas, Jefe de seguridad patrimonial, Jefe de Relaciones Laborales.

Gerencia de Área de Administración & Finanzas: 4 jefes: Jefe de Tecnología de la información, Jefa de Contabilidad, impuestos y control de gestión y 2 Jefes de Finanzas.

Se llevan a cabo controles cruzados dentro de la Sociedad, entre el Directorio, la Gerencia, el Compliance Officer y mediante auditorías externas bianuales sobre operaciones.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada Gerente en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo a las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa. La Sociedad tiene una política de remuneración por desempeño, a partir de

una recomendación del comité de Recursos Humanos, la que luego es evaluada por el Directorio, que finalmente toma las decisiones correspondientes.

Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

CUMPLE. A partir de su ingreso al régimen de oferta pública, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N° 797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

El responsable de la implementación es el Compliance Officer, en forma conjunta con los miembros del Directorio.

Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la Compañía.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Directorio con sobrada experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los Directores de la Sociedad conforme se desarrollan más adelante. El Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los Valores de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) directores titulares (pudiendo la asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes), divididos en clase A y clase B, que son elegidos por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Los Directores son designados por un plazo de dos (2) ejercicios. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por siete (7) Directores titulares y siete (7) Directores suplentes, de los cuales, cinco (5) Directores son clase A, y dos (2) Directores son clase B, tanto en los titulares, como en los suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("**LGS**").

La Sociedad designó un Directorio especializado en el negocio de la Sociedad. Todos los Directores, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Luis Fernando Clara.

Director titular y Vicepresidente: Miguel Gustavo Occhipinti

Directores titulares: Fernando Esteban Cemino, Daniel Gustavo Ciaffone, José Manuel Velasco, Juan Andrés Giménez y Augusto Hernán Castagnino.

Directores suplentes: Adrián Marcelo Burtnik, Marina Laura Malfatti, Juan Miguel Amoroso, Mariano García Cosso, Matías Agustín Lacabanne, Marcos Capdepont y Agustín Rebello.

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES:

Luis Fernando Clara: El Sr. Clara, nacido el 30 de diciembre de 1961, es titular del DNI 14.728.398 y del CUIT 23-14728398-9, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Clara es Director Titular Clase A desde 2022 y Presidente de la Emisora desde abril de 2023. Previamente, ocupó el cargo de Director Suplente por la Clase A desde 2019. Actualmente, se desempeña como Gerente Comercial Petróleo en Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L. Anteriormente se desempeñó como Gerente Comercial Petróleo en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L., Gerente Comercial Downstream en Oil Combustibles y Gerente Regional Retail en ExxonMobil Petrolera Argentina S.R.L. El Sr. Clara es Ingeniero Mecánico egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires con un posgrado en economía del Petróleo y Gas Natural realizado en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, y un Programa en Administración de Empresas realizado en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA).

Miguel Gustavo Occhipinti: El Sr. Occhipinti, nacido el 21 de julio de 1961, es titular del DNI 14.602.973 y del CUIT 20-14602973-7, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Argentina. El Sr. Occhipinti es Director Titular por la Clase A desde diciembre 2018 y Vicepresidente de la Emisora desde abril de 2023. Previamente, ocupó el cargo de Director Suplente por la Clase A desde abril de 2011. Actualmente se desempeña como Gerente de Empresas no operadas en Pluspetrol S.A. y anteriormente se desempeñó como Gerente de Desarrollo Comercial Corporativo y Gerente Comercial Argentina en Pluspetrol S.A. El Sr. Occhipinti es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Daniel Gustavo Ciaffone: El Sr. Ciaffone, nacido el 5 de diciembre de 1966, es titular del DNI 18.046.969 y del CUIT 23-18046969-9, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Ciaffone es Director Titular por la Clase A de la Emisora desde abril de 2017. Previamente, ocupó el cargo de Director Suplente por la Clase A desde noviembre de 2012. Actualmente el Sr. Ciaffone se desempeña como Gerente Ejecutivo en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente se desempeñó como Gerente en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Gerente en Tecpetrol. El Sr. Ciaffone es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Buenos Aires.

José Manuel Velasco: El Sr. Velasco nacido el 12 de abril de 1973, es titular del DNI 95.965.630 y del CUIT 20-95965630-5, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 7208, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Velasco es Director Titular, Clase A, de la Emisora desde junio de 2023. Actualmente se desempeña como LABU Manager, Responsable por las actividades comerciales de la unidad de negocio para Latinoamérica de Chevron USA Inc., anteriormente se desempeñó como Commercial Advisor de Chevron USA Inc. y como Strategy Analyst de Chevron USA Inc.

Fernando Esteban Cemino: El Sr. Cemino nacido el 18 de enero de 1984, es titular del DNI 30.659.343 y del CUIT 23-30659343-9, con domicilio especial en Carlos Della Paolera N° 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Cemino es Director Titular, Clase A, de la Emisora desde Abril de 2023. Actualmente se desempeña como Crude Oil Trading and Midstream Director en Tecpetrol S.A. y anteriormente se desempeñó como Jefe de Ventas y Logística de Petróleo en Tecpetrol S.A. y como Analista de Ventas y Logística de Petróleo en Tecpetrol S.A. El Sr. Cemino es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Augusto Hernán Castagnino: El Sr. Castagnino nacido el 3 de noviembre de 1978, titular del DNI 26.779.404 y del CUIT 23-26779404-9, con domicilio especial en Macacha Güemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Castagnino es Director Titular, Clase B, de la Emisora desde marzo de 2024. Actualmente se desempeña como Gerente Ejecutivo de Operaciones Midstream Oil YPF. Anteriormente se desempeñó como Gerente de Gestión de Proyectos Midstream Oil, Analista de Operaciones Oleoducto PH-LC, Jefe de Operaciones Poliducto LC-VM-MC-SL, Jefe de Coordinación Central de Ductos de Logística Downstream. Ulterior a ello, ocupó los puestos de Gerente de Servicios Técnicos en Logística y el Complejo Industrial La Plata. El Sr. Castagnino es Ingeniero Electromecánico egresado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Juan Andrés Giménez: El Sr. Giménez nacido el 3 de enero de 1971, es titular del DNI 22.009.142 y del CUIT 20-22009142-3, con domicilio especial en Macacha Güemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Giménez es Director Titular, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Actualmente se desempeña como Gerente Ejecutivo de Comercio Internacional y Transporte en YPF S.A. Anteriormente se desempeñó como Gerente de Departamento de Planeamiento y SSCC en YPF S.A., Gerente de Planeamiento y Gerente Comercial de Retail en YPF S.A. El Sr. Giménez es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Nacional de Cuyo.

DIRECTORES SUPLENTE:

Adrián Marcelo Burtnik: El Sr. Burtnik nacido el 10 de agosto de 1969, es titular del DNI 21.027.250 y del CUIT 20-21027250-0, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Burtnik es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde abril de 2023. Actualmente se desempeña como Commercial Manager en Pluspetrol S.A. Anteriormente se desempeñó como Oil & LPG Sales Manager en Pluspetrol S.A. y Leader of Strategic Transformation en Refinor S.A. El Sr. Burtnik es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional de Misiones.

Juan Miguel Amoroso: El Sr. Amoroso nacido el 23 de julio de 1983, es titular del DNI 30.132.566 y del CUIT 20-30132566-6, con domicilio especial en C.M. Della Paolera 299 Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Amoroso es Director Suplente, Clase A desde enero de 2025. Actualmente, se desempeña como Jefe de Planeamiento y Comercial en Tecpetrol Colombia S.A.S. Anteriormente se desempeñó como Jefe de Planeamiento en Tecpetrol S.A. El Sr. Amoroso es Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Marcos Capdepont: El Sr. Capdepont nacido el 15 de junio de 1964, es titular del DNI 16.940.688 y del CUIT 20-16940688-0, con domicilio especial en Macacha Güemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina. El Sr. Capdepont es Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde marzo de 2024. Anteriormente fue Director Titular por la Clase A y Presidente desde mayo de 2021 a marzo de 2023. Actualmente es Gerente de Empresas Participadas de YPF. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente General en Repsol Gas Brasil S.A., como Director de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Argentina, Gerente de Negocio Agro, Gerente de Desarrollo de Biocombustibles. El Sr. Capdepont es Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad de Buenos Aires

Mariano García Cosso: El Sr. García Cosso nacido el 20 de agosto de 1971, es titular del DNI 22.295.449 y del CUIT 20-22295449-6, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. García Cosso es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Actualmente se desempeña como Gerente Marketing & Desarrollo de Negocios en Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L. Anteriormente se desempeñó como Gerente Marketing & Desarrollo de Negocios en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L. y Supply Planner y Gerente de Marketing en Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L. El Sr. García Cosso es Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y cuenta con posgrados en International Business Degree realizado en The George Washington University School of Business y posgrado en economía del Petróleo y Gas Natural realizado en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Matías Agustín Lacabanne: El Sr. Lacabanne nacido el 24 de marzo de 1981, es titular del DNI 28.802.134 y del CUIT 20-28802134-2, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde septiembre de 2022. Actualmente se desempeña como Gerente de Soporte Comercial en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente se desempeñó como Gerente Comercial de Gas & Power en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Líder Comercial en Emsep S.A. de C.V., México. El Sr. Matías Agustín Lacabanne es Licenciado en Economía egresado de la Universidad de Buenos Aires.

Agustín Rebello: El Sr. Rebello nacido el 30 de julio de 1974, es titular del DNI 23.709.496 y del CUIT 20-23709496-5, con domicilio especial en Macacha Güemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina. El Sr. Rebello es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde marzo de 2024. Actualmente se desempeña como Gerente Ejecutivo de Midstream Oil y Comercio Internacional en YPF S.A., habiéndose desempeñado anteriormente en el área comercial, dirigiendo el área de B2B. Ha tenido diferentes posiciones en España y Argentina en funciones de Retail, Planificación, Marketing y Desarrollo de Negocios. Comenzó su carrera en Ternium, continuando en Repsol y actualmente en YPF. El Sr. Rebello es Ingeniero Industrial, egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Marina Laura Malfatti: La Sra. Malfatti, nacida el 19 de noviembre de 1976, titular del DNI 25.695.864 y del CUIT 27-25695864-9, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 7.208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La Sra. Malfatti es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde junio de 2024. Actualmente se desempeña como Gerente de Finanzas de Midstream en Chevron S.A. Anteriormente se desempeñó como Gerente de Planeamiento. Ulterior a ello, ocupó diversas posiciones en Planeamiento, Desarrollo de Activos y Finanzas. La Sra. Malfatti es Licenciada en Administración egresada de la Universidad de Buenos Aires con un posgrado en Evaluación de Proyectos del ITBA-CEMA

Actualmente el Directorio cuenta con los siguientes comités fijos: de Ciberseguridad, de Compliance, de Finanzas, de Impuestos, de Legales, de Recursos Humanos, de Seguros, Técnico, Ambiental. Todos ellos cuentan entre sus integrantes con miembros del Directorio y representantes cada accionista. Asimismo, existen comités ad-hoc, los cuales constituyen el canal de comunicación con los accionistas, y son los que asisten al Directorio a través de recomendaciones.

II. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Práctica #6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

CUMPLE. El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Luis Fernando Clara, en su

carácter de Presidente del Directorio, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio. El Sr. Luis Fernando Clara en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido constituir comités específicos dentro del Directorio, a los fines de asistir al Directorio en llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente con la asistencia de estos.

Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en forma anual a través de la aprobación de su gestión, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio.

Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

CUMPLE. El Presidente entre sus funciones tiene la de coordinar el funcionamiento del Directorio, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

El Directorio fija las políticas de capacitación y entrenamiento de sus miembros, las cuales son instrumentadas por el Compliance Officer. En tal sentido, ha contratado asesores externos para la realización de capacitaciones, y planea en el futuro asignar al Compliance Officer la función de capacitar al Directorio.

Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

CUMPLE. La Secretaría Corporativa coordina la asamblea entre accionistas y asiste al Directorio y la Gerencia General en documentar las decisiones del Directorio.

Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la Compañía.

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DISTINTAS. La Sociedad no ha aprobado un plan de sucesión del Gerente General por no considerarlo necesario. En tal sentido, la designación del Gerente General es aprobada por el Directorio y los accionistas de la Sociedad.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión ocasione problema alguno.

III. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Práctica #11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NO CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de siete (7) directores titulares, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma

colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, la Sociedad ha optado por no designar Directores independientes.

Práctica #12. *La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

NO CUMPLE. En la actualidad, las empresas accionistas eligen sus propios representantes en el Directorio.

Práctica #13. *El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.*

NO CUMPLE: Las empresas accionistas definen libremente sus representantes en el Directorio.

Práctica #14. *El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Si bien no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

IV. REMUNERACIÓN

Práctica #15. *La Compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Las políticas de remuneraciones se encuentran a cargo de un Comité de Recursos Humanos conformado por: representantes de los accionistas especialistas en la materia, el Gerente de Gestión de las Personas de Oldelval y al menos un miembro del Directorio. Dicho comité es convocado por el Gerente de Gestión de las personas de la Sociedad para tratar temas relacionados con las remuneraciones al personal, temas gremiales, estructura de la organización, etc. El comité tiene la función de asesorar al Directorio que es quien aprueba o no las propuestas de remuneración realizadas por la Gerencia.

Práctica #16. *El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones en tanto entiende que son suficientes las políticas implementadas por la Gerencia de Gestión de las Personas al respecto en atención a su estructura actual.

V. AMBIENTE DE CONTROL

Práctica #17. *El Directorio determina el apetito de riesgo de la Compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

CUMPLE. En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo de la Gerencia y los indicadores de Medio Ambiente, así como también las eventuales contingencias son informadas por la Gerencia al Directorio.

En tal sentido, la Sociedad cuenta con la siguiente política de calidad de servicios, ambiente, de la seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y energía:

1. Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
2. Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
3. Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo a los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
4. Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la Compañía adhiera.
5. Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
6. Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
7. Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
8. Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
9. Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético.
Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

Práctica #18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales solo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez

que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

CUMPLE PARCIALMENTE. Sin perjuicio de que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por la Sociedad.

VI. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Práctica #22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la Compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta. En este sentido, el Código aplica a la Sociedad.

A los efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código, la Sociedad promueve el desarrollo de negocios de forma responsable.

El Directorio también promueve la intervención íntegra de sus empleados en el mercado, respetando los valores de la Sociedad y los principios del Código. Cabe destacar que los empleados de la Sociedad, además de cumplir con el Código frente a otros empleados y miembros del Directorio, deben cumplir los términos del Código también frente colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética; promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo una actitud proactiva y responsable en cada colaborador. El Código tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral; busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código se busca prevenir el uso de sustancias tóxicas y colaborar en el tratamiento para evitar el abuso de estas.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código, la Sociedad tomará las medidas disciplinarias que correspondan. Es así que cualquier persona que violara el Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omite informar acerca de infracciones al Código.

La Sociedad cuenta con una línea ética que es administrada por una empresa independiente, a través de la cual colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas pueden reportar manera anónima y confidencial, presuntas irregularidades dentro de la organización; tales como: transgresiones a las políticas de la Compañía, fraudes, robos o conductas irregulares, entre otros. En cada oportunidad en que se recibe una denuncia, esta es informada al Compliance Officer. Los datos de acceso a la línea ética se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oldelval.com/linea-etica/>.

Práctica #23. *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

CUMPLE. El Código establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

La Sociedad cuenta con un Compliance Officer que actualmente es el Dr. Gonzalo Etchepare. El Compliance Officer no depende de la Gerencia General, sino que reporta en forma directa al Directorio de la Sociedad.

El Código es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, el Compliance Officer es responsable de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código y las políticas de compliance de la Sociedad. Es por ello por lo que se realizan en forma periódica capacitaciones y campañas de concientización sobre la materia.

Práctica #24. *El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la Compañía o sólo a ciertos inversores.*

CUMPLE. La Política de Conflictos de Interés de Oldelval prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación de declarar y comunicar el conflicto de forma inmediata a través del formulario de declaración de conflictos de intereses, según lo definido en la Política de Conflicto de Intereses.

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Práctica #25. *El sitio web de la Compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información financiera y no financiera relevante de la Sociedad (<http://www.oldelval.com/>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de contacto para los inversionistas e interesados. La información financiera de la Sociedad está a disposición en el sitio web de la CNV (AIF), y en el sitio web de la Sociedad a través de los siguientes enlaces: <https://www.oldelval.com/documentos-cnv/> y <https://www.oldelval.com/estados-financieros/>.

Práctica #26. *El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

CUMPLE. Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas, la Sociedad continuará trabajando a los efectos de mejorar estos canales de comunicación y crear nuevos sistemas específicos para identificar

partes interesadas y comunicarse con las mismas en zonas o circunstancias en los que los canales ya establecidos no son 100% efectivos.

Práctica #27. *El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. El Directorio mantiene contacto constante con los accionistas a través de la participación de los mismos en los comités, y de la relación directa que mantienen los miembros del Directorio con los accionistas.

Práctica #28. *El estatuto de la Compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.*

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE OTRAS PRÁCTICAS. El estatuto de la Sociedad prevé que los Accionistas puedan participar en las Asambleas celebradas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, que permitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en los términos de la regulación vigente de la CNV.

Asimismo, y como se ha sido señalado, los accionistas participan en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantienen permanente actualizados sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y cuentan con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada.

Práctica #29. *La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.*

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices de los accionistas en la materia.

Firmas: Luis Fernando Clara, José Manuel Velasco, Fernando Esteban Cemino, Miguel Gustavo Occhipinti, Marcos Capdepont por Juan Andres Gimenez, Agustin Rebello por Augusto Hernan Castagnino, Daniel Gustavo Ciaffone, Andrea Estela Galaz Silva.